

Segundo - 1945



# Medio Ambiente 25

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

ANIVERSARIO



1594

Dirección General de Enlace y Seguimiento Parlamentario

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2025

OFICIO NÚM.: CESP.858/2025

**Mtro. Juan Ramiro Robledo Ruiz**

Titular de la Unidad de Enlace  
Secretaría de Gobernación

**PRESENTE**

**Distinguido titular de unidad:**

En atención a su oficio SG/UE/230/917/25, por el que remitió el diverso CP2R1A.-1097 signado por la secretaría de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano, por el cual envía un punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano (adjunto), por virtud del que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en los siguientes términos:

"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Marina para que se coordinen con las autoridades de estados y municipios costeros del país, a fin de fortalecer las acciones para prevenir la contaminación de las costas y los mares mexicanos."

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, primer y tercer párrafos, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, adjunto envío el oficio SBRA/DGCGMC/188/2025 signado por la directora general de Conservación y Gestión de Mares y Costas de esta Dependencia, a fin de que por su conducto se remita al órgano legislativo para su conocimiento.

Sin más por el momento, le reitero mi alta consideración distinguida.

Atentamente

  
Publio Rivera Rivas

08 DIC 2025

08 DIC 2025

12:11  
Mtro. J. Rivas

<b>Gobernación</b> Secretaría de Gobernación	
UNIDAD DE ENLACE COORDINACIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO	
08 DIC 2025	
RECEBIDO Director General de Enlace y Seguimiento Parlamentario	
Nash V.B. 13:07	
FIRMA: C.R.P. Coordinación de la Estrategia Institucional. Conocimiento.	
APLICADO 2025-00000224	
EGBR	



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel: (55) 5628 0600 [www.qob.mx/semarnat](http://www.qob.mx/semarnat)



**Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental  
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas**

**Oficio No. SBRA/DGCCMC/188/2025**

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2025

**Pablo Rivera Rivas  
Director General de Enlace y  
Seguimiento Parlamentario  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Presente.**

En atención a su similar CESP.573/2025, mediante el cual se comunica el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Marina a coordinarse con autoridades estatales y municipales para fortalecer las acciones de prevención de la contaminación en las costas y mares del país, me permito informar lo siguiente.

En el marco de la Estrategia Nacional de Limpieza y Conservación de Playas y Costas de México 2025 – 2030, cuyo objetivo es revertir y prevenir la contaminación en playas y costas, desde una perspectiva integral, intersectorial y participativa, se ha mantenido una coordinación permanente con los gobiernos de las 17 entidades federativas con litoral y sus municipios.

De manera general, las acciones realizadas comprenden:

1. Coordinación institucional continua con secretarías estatales de Medio Ambiente, direcciones municipales y Oficinas de Representación Estatal (ORE's), fortaleciendo la colaboración en actividades de limpieza, conservación y manejo adecuado de residuos en zonas marino-costeras.
2. Convocatoria oficial a estados y municipios costeros para integrarse a la Estrategia Nacional y participar en los procesos de operación, adopción de playas y atención de sitios marino-costeros, propiciando su incorporación progresiva.
3. Participación en el arranque nacional de la Estrategia, realizado el 5 de junio de 2025, en coordinación con autoridades estatales y municipales, mediante el cual se formalizaron los primeros compromisos locales y se presentaron los mecanismos de implementación.



4. Difusión institucional de los objetivos, lineamientos, técnicos y mecanismos de participación, facilitando a gobiernos locales la información necesaria para su incorporación y fortaleciendo la visibilidad pública de la Estrategia.
5. Acompañamiento técnico al esquema de adopción de playas, brindando apoyo a autoridades locales para el registro de sitios, incorporación de adoptantes y uso de la plataforma digital, a fin de promover la corresponsabilidad y el seguimiento de actividades de limpieza y conservación.
6. Seguimiento operativo permanente con estados y municipios para atender consultas, revisar avances, facilitar procesos y consolidar su participación en la implementación de la Estrategia.

Estas acciones han permitido avanzar en la coordinación federal-estatal-municipal requerida para fortalecer la prevención y reducción de la contaminación por plásticos en las costas y mares del país, en cumplimiento del Punto de Acuerdo referido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Directora General**

*Margarita Caso Chávez*  
**Dra. Margarita Caso Chávez**

*"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento se remiten por vía electrónica"*

C.c.e.p. Dra. Marina Robles García.- Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental - Para su conocimiento.  
MC. Odette Tamara Castrejón Farfán. Directora de Restauración. *Mismo fin.*

OTCF/ gtr

